

CONVOCATORIA

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Del Ayuquila Alto (JIDELAA) del Estado de Jalisco, en cumplimiento de la cláusula Décima Novena de su convenio de creación, formalmente acuerdan convocar e iniciar el proceso de selección y contratación del

"COORDINADOR DE PLANEACIÓN"

Dirigida a todos los profesionistas que reúnan la documentación, el perfil establecido y estén interesados o dispuestos a establecer su domicilio y disponibilidad de movimiento en cualquier municipio perteneciente a la región de la JIDELAA del estado de Jalisco, misma que comprende los municipios de: Atemajac de Brizuela, Atengo, Ayutla, Cuautla, Chiquilistlán, Juchitlán, Tapalpa, Tecolotlán y Tenamaxtlán.

GENERALES DEL PUESTO

Área de adscripción:	Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Del Ayuquila Alto
Área de trabajo.	En los municipios de Atemajac de Brizuela, Atengo, Ayutla, Cuautla, Chiquilistlán, Juchitlán, Tapalpa, Tecolotlán y Tenamaxtlán, todos del Estado de Jalisco.
Salario Diario:	\$1050.00 (Mil Cincuenta pesos 00/100 MN) más prestaciones de Ley conforme al convenio de creación de la JIDELAA.
Periodo de contratación:	Del 15 de Junio de 2020 al 31 de Diciembre del 2020 con opción de extensión, según resultados obtenidos en el periodo.
Reporta a:	Directora de la JIDELAA

ETAPAS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Publicación:	25 de Mayo del 2020.
Recepción de documentos:	del 26 de Mayo al 7 de Junio del 2020.
Evaluación curricular:	08 de Junio del 2020.
Invitación a entrevista:	10 de Junio del 2020.
Entrevista:	11 de Junio del 2020, se notificará a los candidatos a través de correo electrónico y/o vía telefónica.
Resolución:	12 de Junio de 2020, se notificará al candidato seleccionado por correo electrónico y/o vía telefónica.
Inicio de contrato:	15 de Junio del 2020, fecha en que el candidato ganador deberá presentarse a trabajar en las Oficinas de la Dirección de la JIDELAA.

REQUISITOS



JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DEL AYUQUILA ALTO
(JIDELAA)
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. DG-AYUQUILA ALTO 002-2020

- Presentar la documentación requerida, prevista para el puesto, con constancia de cada una y adjunta en archivo PDF.
- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria le permita contratarse para desarrollar los servicios profesionales requeridos;
- No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso;
- No estar inhabilitado por ningún orden de gobierno, ni encontrarse con algún otro impedimento legal para la suscripción del contrato.

Documentación requerida con carácter obligatorio para ser considerado(a) un(a) serio(a) candidato(a):

1. Una (1) carta de exposición de motivos en el cual describa, qué le hace merecedor del puesto y por lo tanto cómo podría lograr un excelente desempeño en su trabajo.
2. Currículum Vitae y copia simple de la documentación que comprueba su historial, capacidades y habilidades descritas en el mismo.
El cual deberá contener al menos lo siguiente:
 - Referencia de domicilio y medios para contactarle.
 - Constancia(s) de grado académico.
 - Constancias que acrediten la experiencia requerida.
3. Constancia de licenciatura o su equivalente, en materias afines con el medio ambiente y el manejo de recursos naturales (copia).
4. Constancias que acrediten una experiencia de al menos 3 (tres) años en el manejo y gestión de temas de medio ambiente (copia).
5. Dos (2) cartas de recomendación originales, una de ellas expedida por el último empleador.
6. Una carta de no antecedentes penales expedida por la autoridad competente.
7. Una propuesta de trabajo, no mayor a 5 (cinco) cuartillas.
8. Una copia simple de la licencia de manejo.
9. Una copia simple de identificación oficial.

PERFIL SOLICITADO

El (la) aspirante al puesto de Coordinador de Planeación, deberá reunir el siguiente perfil, capacidades y habilidades:

1. Contar con licenciatura y cédula profesional en cualquiera de las siguientes carreras: ecología, ingeniería en recursos naturales, agronomía, forestal, desarrollo rural, economía ambiental, y otras afines al medio ambiente y la gestión de recursos naturales.
2. Tener experiencia de al menos tres años comprobables de trabajo relacionado con la planeación, marco lógico y formulación de estudios, proyectos y programas en temas ambientales y/o de gestión para el manejo de recursos naturales ó desarrollo rural sustentable.
3. Facilidad de comunicación con distintos grupos sociales y productores rurales en el trabajo de campo.
4. Amplia disponibilidad y facilidad para realizar trabajo en equipo.

5. Capacidad de análisis, síntesis de información y propuesta para optimizar el trabajo de campo.
6. Amplia disponibilidad de horario para viajar constantemente dentro del territorio conformado por los 9 municipios de la "JIMADELAA".
7. Facilidad en la toma de decisiones y elaboración de opiniones técnicas sobre gestión ambiental y manejo de recursos naturales.
8. Presentar resultados en tiempos determinados. Junta Intermunicipal de Medio Ambiente del Ayuquila Alto del Estado de Jalisco.
9. Habilidad de elaborar propuestas de financiamiento, sobre temas de medio ambiente.
10. Habilidad en el manejo y diseño de bases de datos y/o sistemas de información geográfica.
11. Comprensión del idioma inglés.
12. Experiencia en la elaboración de las bases y/o términos de referencia que regirán la contratación de estudios, proyectos y programas sobre el medio ambiente.
13. Experiencia en planeación.

FUNCIONES DEL PUESTO

Las funciones de la Coordinación de Planeación son:

1. Realizar, elaborar, planear y programar estudios, proyectos y programas requeridos por los municipios que conforman la JIDELAA, para el mejoramiento del medio ambiente y cumplir los objetivos, facultades y atribuciones de éstos de acuerdo a las cláusulas Tercera y Sexta de este convenio.
2. Elaborar los estudios, proyectos y programas que le sean encargados por la Junta de Gobierno de la JIDELAA.
3. Dictaminar y emitir opinión sobre los estudios, proyectos y programas que los municipios que conforman la JIDELAA quieran implementar y/o que soliciten a la JIDELAA para su aplicación.
4. Coordinar la elaboración, revisión, actualización y aplicación de los manuales de operación y/o funcionamiento de las distintas áreas de la JIDELAA, junto con la Junta de Gobierno.
5. Elaborar las bases y/o términos de referencia que regirán la contratación de bienes, servicios, estudios, proyectos y programas requeridos por los municipios que conforman la JIDELAA, y por la Dirección, estos en materia de medio ambiente de acuerdo a las cláusulas Tercera y Sexta de convenio de creación, para que sean analizadas y aprobadas por la Junta de Gobierno.
6. Coordinar el trabajo de campo que se realice en los proyectos, programas y estudios que se contraten para que sean implementados en los municipios que conforman la JIDELAA.
7. Realizará las gestiones y trámites de la JIDELAA con los municipios que la conforman, informando de éstas a la Directora General.
8. Supervisar de manera directa el trabajo de campo que realice el Jefe de Proyectos.



JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DEL AYUQUILA ALTO
(JIDELAA)
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. DG-AYUQUILA ALTO 002-2020

9. Supervisará el trabajo del personal eventual contratado por la JIDELAA, informando a la Directora General.
10. Será la responsable de dar seguimiento a la gestión de acuerdos y trámites con las autoridades municipales y demás grupos sociales con que tenga relación la JIDELAA.
11. En caso de ausencia de la Directora General de la JIDELAA, será el encargado del despacho.
12. Las demás que consideren pertinentes la Junta de Gobierno y a la Directora General.

ENTREGA DE DOCUMENTOS

Los proponentes deberán remitir su documentación a la Presidenta de la JIDELAA la CP. Nancy Maldonado Gómez y a la M.E.I. Judith Dayana Pruneda Ríos, Directora de la JIDELAA utilizando las siguientes direcciones de correo:

- a. secretariogeneral@atengo.gob.mx
- b. ayuquilaalto.direccion@gmail.com

Es responsabilidad del/de la aspirante confirmar la recepción de sus documentos a postulación. Ante cualquier situación relacionada con el servicio de mensajería no prevista, el Comité de Selección no se hace responsable por las fallas en la comunicación y entrega de documentos.

ENTREVISTA

- Lugar: Se indicará a los candidatos elegidos el domicilio en el que se llevará a cabo la entrevista, mediante correo electrónico. El / la interesado(a) que no se presente en el día y hora citados para cumplir con esta etapa del proceso de selección, será descalificado.
- Desarrollo: El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso a las deliberaciones del Comité de Selección de la JIDELAA

DISPOCISIONES GENERALES

- El Comité de Selección, considerando las circunstancias del caso, podrá declarar desierto el concurso cuando no se cuente con un candidato que haya obtenido puntuación mínima requerida, o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno de los aspirantes cubre los requerimientos mínimos para su contratación. En caso de declarar desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.
- Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.
- El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación aplicables a los servicios profesionales que se pretendan contratar.

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DEL AYUQUILA ALTO
(JIDELAA)
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. DG-AYUQUILA ALTO 002-2020

- El Comité de Selección, después de analizar los resultados, podrá determinar el número de candidatos que entrevistará siendo un máximo de cuatro y mínimo de dos, en estricto apego al orden de prelación derivado de la evaluación curricular.
- Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité de Selección, conforme a las disposiciones aplicables.
- La resolución que tome el Comité de Selección es de carácter inapelable e inatacable, considerando que el aspirante se sujeta a las presentes bases de la convocatoria con el simple hecho de someter su documentación para este proceso.
- El Comité de Selección de la JIDELAA, realizará la evaluación curricular, se llamarán a entrevista a los candidatos cuyo currículum cubra el perfil solicitado y sean los mejor evaluados.
- La JIDELAA se reserva el derecho de solicitar y/o investigar en cualquier momento presente o futuro, la autenticidad de la documentación o referencias que acrediten el cumplimiento de los requisitos de participación, así como los datos registrados en el currículum vitae de los aspirantes y los relativos a la evaluación curricular. Si ocurriera el caso en que no pudiera acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará al aspirante o en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido sin responsabilidad para la JIDELAA, la cual podrá reservarse el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.
- El (la) candidato(a), deberá tener la disponibilidad de establecer su lugar de residencia en alguno de los municipio pertenecientes al territorio de la JIDELAA en el estado de Jalisco.

GENERALIDADES DE LA JIDELAA

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente del Ayuquila Alto es una Asociación Intermunicipal, con carácter de Organismo Público Descentralizado Intermunicipal (OPDI), constituida con la finalidad de coadyuvar en el diseño, elaboración, gestión, implementación, vigilancia y evaluación de los proyectos y programas relacionados con el medio ambiente y manejo de recursos naturales, sobre los siguientes temas y objetivos:

- Ordenamiento ecológico del territorio.
- Ordenamiento urbano.
- Colaboración intermunicipal en materia de ordenamiento territorial y ambiental.
- Evaluación de impacto ambiental.
- Restauración y conservación ambiental.
- Creación y manejo de Áreas Naturales Protegidas de carácter municipal.
- Manejo y protección de bosques.
- Información ambiental a la ciudadanía.
- Educación ambiental.
- Acompañamiento y fortalecimiento en la implementación de estrategias para el mejoramiento de la prestación de servicios públicos municipales en materia ambiental.
- Coadyuvar en la conservación y manejo sustentable con visión de cuenca.



JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DEL AYUQUILA ALTO

(JIDELAA)

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. DG-AYUQUILA ALTO 002-2020

- Fungir como Agente Técnico de cualquier dependencia de la administración pública que coadyuve al desarrollo rural sustentable del territorio que comprende los municipios de la JIMADELAA.
- Apoyo técnico para la elaboración, adecuación y ejecución de los planes y reglamentos municipales que tengan que ver con el medio ambiente.
- Gestión de recursos de bolsas nacional e internacional.
- Apoyo técnico en la elaboración de la Estrategia para la gestión integral del agua.
- Todas las áreas relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo sustentable que sean de interés de los municipios de la JIMADELAA, tales como la coordinación, la concertación y la participación de la sociedad en general y los suscriptores del convenio de "JIMA AYUQUILA ALTO".

CONTACTO

A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación al proceso de la presente convocatoria, a la M.E.I. Judith Dayana Pruneda Ríos, Directora de la JIDELAA utilizando el siguiente correo electrónico ayuquilaalto.contacto@gmail.com, así como al siguiente número telefónico 01(349)3740034 con un horario de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.



CP. NANCY MALDONADO GÓMEZ
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE
LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DEL AYUQUILA ALTO